



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes del cuerpo de maestros admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023, convocados por la Resolución de 7 de junio de 2022, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de formulación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueben los listados provisionales de participantes admitidos, así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los participantes puedan efectuar alegaciones y desistir de la solicitud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes del cuerpo de maestros admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2022/2023, convocados por la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, con mención expresa de los motivos de exclusión, conforme figura en el anexo.

Segundo.- *Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

De conformidad con el apartado sexto.1 de la Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, los participantes podrán realizar subsanaciones, efectuar alegaciones o desistir de su solicitud desde las 9:00 horas del día 1 de agosto hasta las 14:00 horas del 3 de agosto de 2022, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario realizada a través del aplicativo





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) con acceso privado.

Analizadas las alegaciones, desistimientos y subsanaciones realizadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud así como la contestación a las alegaciones presentadas.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

